ACTA 3. APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000385188
OBJETO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC)
CENTRO: 23002413 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA
LOCALIDAD: JAÉN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 188.799,39 Euros.
IMPORTE IVA: 39.647,87 Euros.
VALOR ESTIMADO: 188.799,39 Euros.

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
Secretaria:
MARIA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del 20 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	FECHA	20/06/2024
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM5A3FZ98GW24MNAFP36UFUJ8	PÁGINA	1/4

La Secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

LICITADOR	Oferta económica (€)	Asistencia y refuerzo al equipo técnico	Nº visitas mensuales	Presencia obra	Visitas semestrales plazo garantía
26224188W - ANTONIO CARRERO LERIDA	132.200,00	*	8 8 12	12 HORAS	SÍ
74654507A - DAVID MOLINA CARNEROS	116.000,00	*	8 8 12	12 HORAS	SÍ
B04779898 - REHABITAR ENERGIA, SLP	127.420,71	1 PROF.	8 8 12	12 HORAS	SÍ
UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER ARJONA CORDERO	90.000,00	1 PROF.	8 8 12	12 HORAS	SÍ
B19669944 - FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.	127.000,00	1 PROF.	8 8 12	12 HORAS	SÍ
B04752697 - Ecotecno Consultores Técnicos S.L.L.	116.099,00	*	8 8 12	12 HORAS	SÍ
24231472Y - JCR ARQUITECTO	126.401,19	1 PROF.	4 8 12	10 HORAS	SÍ
77347948Y - MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	99.553,92	*	8 8 12	24 HORAS	SÍ
B23626492 - ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS,S .L.P.	102.900,00	*	8 8 12	12 HORAS	SÍ
28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER	124.600,00	2 PROF.	8 8 12	12 HORAS	SÍ
25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	123.980,00	1 PROF.	8 8 12	8 HORAS	SÍ
48930306Z - JESUS REDONDO CARRASCO	138.748,67	*	8 8 12	12 HORAS	SÍ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	FECHA	20/06/2024
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM5A3FZ98GW24MNAFP36UFUJ8	PÁGINA	2/4

Los licitadores ANTONIO CARRERA LÉRIDA, DAVID MOLINA CARNEROS, ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.L., MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE, ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P., y JESÚS REDONDO CARRASCO, no aportan compromiso de colaboración ni certificado de colegiación o titulación del técnico propuesto para la asistencia y refuerzo al equipo técnico, tal como se requiere en el Anexo I apartado 8B del PCAP, por lo que no puede comprobarse que los profesionales ofertados cumplen los requisitos exigidos, no pudiéndose valorar este apartado.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
	UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER ARJONA CORDERO
B04752697	Ecotecno Consultores Técnicos S.L.L.
77347948Y	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
B23626492	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de **3 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de3 días hábiles días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	FECHA	20/06/2024
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM5A3FZ98GW24MNAFP36UFUJ8	PÁGINA	3/4

la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

- Jorge Acero Villar
- María Gandía Sebastiá
- Paloma Gallardo Guijosa
- Ascensión Cózar Martos

Consta en el expediente la cumplimentación y firma electrónica de la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al Anexo XXII-C del PCAP para el personal al servicio de la Administración Pública sujeto al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés de todos los miembros designados como servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

3º Una vez conste en el expediente la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaria a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha de la reanudación de la reunión de la mesa, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	FECHA	20/06/2024
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEM5A3FZ98GW24MNAFP36UFUJ8	PÁGINA	4/4